

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL SEGUNDO PAGO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MADRID-TRIBUNAL
Curso 2022-2023

23/11/2022

1. Para la realización del pago deberá disponer de una tarjeta bancaria que tenga habilitada la opción de Comercio Electrónico Seguro (la mayoría de tarjetas bancarias actuales traen habilitada esta opción).
2. Acceda a la webapp a través del navegador de internet (Chrome, Firefox, Opera, Safari, Edge...) de su móvil, tablet u ordenador:

https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main
(Tenga en cuenta los guiones bajos: rtas_webapp_pagotasas)

3. Una vez en la página, pulse el botón de **Iniciar** para acceder a la aplicación.



4. Lea las “CONDICIONES DE USO Y PRIVACIDAD” y pulse el botón “Aceptar”.



5. Pulse en el primer cuadro “Pagar tasa o precio público”.



6. Introduzca el número QR correspondiente en el recuadro que indica “Num. QR” y pulse luego sobre el icono de la lupa.

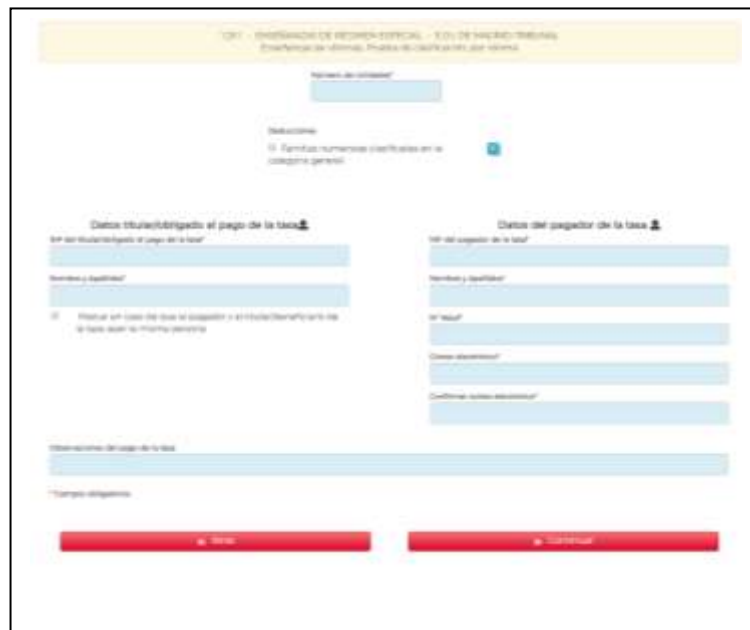
CLAVES “NÚMERO QR” PARA EL PAGO DE PRECIOS PÚBLICOS EN LA EOI MADRID-TRIBUNAL

Nombre de la Tasa	Importe	Código QR de la tasa
Matrícula por curso de idioma de 90 horas. <u>Pago fraccionado</u>	94€	4986
Matrícula por <u>repetición</u> por curso de idioma de 90 horas. <u>Pago fraccionado</u>	(105 €)	5181
Matrícula por curso de idioma de 135 horas. <u>Pago fraccionado</u>	(125 €)	5051
Matrícula por <u>repetición</u> por curso de idioma de 135 horas. <u>Pago fraccionado</u>	(140 €)	5246
Los alumnos con el carné de familia numerosa general en vigor deberán marcar la casilla dedicada a tal efecto en la app y pagarán el 50% de los importes consignados. Deberán acreditar debidamente su condición enviando foto de la documentación pertinente.		
Los alumnos con discapacidad igual o superior al 33% y familia numerosa especial no tendrán que pagar estas tasas, debiendo acreditar debidamente su condición en cada caso, enviando foto de la documentación pertinente.		
Los solicitantes de beca deben abonar las tasas hasta que se resuelva la convocatoria de becas, en cuyo caso, quienes resulten beneficiarios deberán entregar fotocopia de la credencial en la secretaría de la escuela y solicitar devolución de las tasas de matrícula.		



7. Rellene los datos teniendo en cuenta, en su caso, los supuestos de reducción de la tasa establecidos en la normativa reguladora. Tenga en cuenta que los datos del “titular/beneficiario” serán los del alumno que se presenta al proceso y los “Datos del pagador de la tasa” serán los datos de la persona que efectivamente realiza el pago (que podrá ser dicho alumno u otra persona).

MUY IMPORTANTE: INDIQUE 1 EN EL CAMPO “Número de Unidades” AL REALIZAR EL PAGO DE LA TASA DE MATRÍCULA.



Los alumnos extranjeros que no posean DNI/NIE deberán poner en el campo “NIF del titular/obligado al pago de la tasa” uno de los siguientes código, según la entidad bancaria en la que vayan a realizar el pago:

- BBVA: TT7201820
- Caixabank: TT7220380
- Cajamar Caja Rural: TT7230580
- Sabadell: TT7200810

Confirme los datos de la tasa y pulse

C/. Santa Brígida, 10
28004 MADRID
Telf.: 91 521 32 86
Fax: 91 521 34 20
www.eoimadridtribunal.com

8. Pulse en el primer cuadro “Pago con tarjeta”. Si no dispone de tarjeta, **VAYA AL PASO 13.**



9. Pagar con cargo a la tarjeta bancaria, rellene los datos y pulse “Realizar Pago”



The screenshot shows a payment form titled 'Pago con cargo a tarjeta'. At the top, there is a red header with the 'Comunidad de Madrid' logo. Below the header, there is a section for 'Datos del Pago' with fields for 'Importe (€)', 'Justificante', and 'Método'. The main section is for 'Pago con cargo a tarjeta' and includes fields for 'Número de tarjeta', 'Fecha Expiración', and 'Dígito de seguridad - CVV'. There is a '¿Quié es esto?' link and a note about the security code. At the bottom, there is a 'Realizar Pago' button and a 'Cancelar Operación' button.

10. Una vez realizado el pago, la aplicación indicará, mediante un mensaje automático, que el pago se ha realizado de forma correcta, generará el comprobante en PDF y le enviará el propio comprobante a la dirección de correo electrónico que haya informado en los “Datos del pagador de la tasa”.



11. El interesado deberá obligatoriamente presentar en secretaría de la escuela (preferiblemente on-line) el PDF generado como documento acreditativo del abono de los precios públicos establecidos para la inscripción.

EJEMPLO DEL MODELO PDF:


 Dirección General de Idiomas
 Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
Comunidad de Madrid
 Código Administrativo (CIB): CPM-001103

JUSTIFICANTE DE INGRESO

0304100049824

Los datos contenidos en este justificante están sujetos de conformidad con el nuevo Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información contenida en este justificante es de carácter personal y puede ser objeto de tratamiento de datos personales. La información contenida en este justificante es de carácter personal y puede ser objeto de tratamiento de datos personales. La información contenida en este justificante es de carácter personal y puede ser objeto de tratamiento de datos personales.

Número 030	Ingresos por Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos
Título 11710100 - AP0	
Datos del Pagador de la Tasa	
11710100 - AP0 Centro Alumnos maria.sanchez@madrid.org	Teléfono 99999999
Centro Gestor: 999 ESTADISTICA	
Código Tasa: 80100	Clave Precio Público: Clave Otro Ingreso:
80001000 ES/ESTACION DIRECTORIO ESTABLE ACTIVIDAD ECONOMICA	
Hasta 3.000 registros	
TOTAL A INGRESAR	26,25 €

JUSTIFICANTE DE INGRESO

Fecha de pago: 28/10/2019 NOME: 80340 COD: INCOM2819AD1001

12. En caso de pago incorrecto de la tasa, se mostrará el siguiente mensaje y se enviará automáticamente un correo electrónico a la dirección de correo facilitada.



13. No obstante, **si tiene problemas con la aplicación o no dispone de tarjeta**, puede descargar un justificante para hacer el PAGO PRESENCIAL en una de las entidades colaboradoras (**BANCO SABADELL, BBVA, CAIXABANK y CAJAMAR**).



Y después [Generar PDF](#):



14. Imprima el PDF. Acuda a una de las entidades bancarias indicada en horario de atención al público y realice los pagos. **Luego escanee los justificantes de pago sellados por el banco para enviarlos en línea a la secretaría como PDF.**